**SCI-581-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Dr. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosArq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico San José Dr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de LimónLic. Ericka Quirós, Directora a.i. Oficina de Planificación InstitucionalLicda. Silvia Watson, Directora Departamento Financiero ContableMBA. Harold Blanco, Director Departamento Recursos HumanosFís. Gerardo Lacy, Director Escuela Física |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **06 de setiembre de 2017** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3037, Artículo 11, del 06 de setiembre de 2017.** **Creación de plazas financiadas con Fondos FEES para el 2018** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 18, establece lo siguiente:

*“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional*

*…*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva”.*

1. La Administración se encuentra en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo y del presupuesto para el año 2018.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La partida más significativa del presupuesto institucional es la de Remuneración, representando en el 2017 un 52, 98% de los egresos totales al 30 de junio de 2017 y se estima una ejecución del 99% al 31 de diciembre de 2017. El financiamiento de la partida remuneración proviene del FEES, por tanto, su crecimiento depende del porcentaje que el Gobierno otorgue.

1. El señor Rector Dr. Julio Calvo Alvarado presentó el 09 de agosto del 2017, mediante el Oficio R-926-2017, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y el R-1031, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz de la Comisión de Planificación y Administración, la situación para la formulación del PAO y Presupuesto 2018. La información suministrada y los escenarios presentados presentan la siguiente situación:
	1. Una necesidad total de plazas que alcanzan a 145 plazas que totalizan 129,92 tiempos completos equivalentes, incluyendo 3 plazas para el Centro Académico de Limón con un impacto de 2139 millones de colones. Este monto debe ser valorado desde dos perspectivas: si el ingreso 2018 es suficiente para cubrir ese monto y si la Institución tendrá los recursos suficientes para sostener esta cantidad de plazas en el futuro. Las estimaciones presupuestarias para el 2018 indican claramente que la respuesta a la primera perspectiva es negativa, de donde se desprende un panorama que sugiere que también lo es para la segunda.
	2. La cantidad de plazas nuevas proyectadas para el 2018 y su impacto presupuestario, implicó que la Administración recomendara a este Consejo, en un primer escenario, atender solo las plazas nuevas para el 2018 que se derivan de acuerdos firmes adoptados por el Consejo Institucional en el primer semestre de 2017 que ascienden a 18 plazas, con un impacto presupuestario de 328 millones de colones e igual. No obstante, incluso con la limitación indicada se determinó que las estimaciones presupuestarias de ingresos para el 2018 no permiten cubrir ese monto.
	3. En tales condiciones, la Administración recomendó al Consejo Institucional, como segundo escenario, limitar la creación de plazas nuevas para el 2018 con cargo a fondos FEES exclusivamente a 5, equivalentes a 4.5 Tiempos Completos, necesarias para la apertura de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física a partir del primer semestre del 2018.
	4. A pesar de estos ajustes en plazas, el ingreso que se espera del FEES y otros ingresos evidencian un déficit, que significa, hacer recortes en las reservas, principalmente para los Proyectos del Plan Estratégico, los Planes Tácticos, la operación institucional y bienes duraderos.
2. El efecto de las remuneraciones en el Plan-Presupuesto para el 2018 y años futuros de la Institución hace necesario hacer una estimación de la sostenibilidad de la masa salarial. En este sentido, la Administración presentó a la Comisión de Planificación y Administración en Sesión COPA-736-2017 los avances de un estudio dirigido por CONARE con ese objetivo.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio R-1031-2017, con fecha de recibido 29 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector a. i. dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, con copia a la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de creación de plazas financiadas con Fondos FEES, equivalente a 4.5 tiempos completos, para que la Escuela de Física oferte a partir del 2018 la Carrera de Ingeniería Física. Dichas plazas fueron seleccionadas de acuerdo al criterio de recursos presupuestarios disponibles, según se detalla en el siguiente cuadro:

 Cuadro 1

Propuesta de Plazas Nuevas FEES 2018

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Puesto | Categoría | Jornada | Periodo (meses) | TCE | Nombramiento | Adscrita a: | Observaciones |
| Profesor(a) | 23 | 50% | 12 | 0.50 | Permanente NT | Escuela de Física | Coordinación de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 3029, Artículo 16, del 28 de junio de 2017. Creación de la Unidad Académica, Categoría 3, de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Física del Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1.00 | Temporal | Vicerrectoría de Docencia | Atención de los primeros cursos de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 2953, Artículo 7, del 16 de diciembre de 2015. Creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física. |
| Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1.00 | Temporal | Vicerrectoría de Docencia | Atención de los primeros cursos de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 2953, Artículo 7, del 16 de diciembre de 2015. Creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física. |
| Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1.00 | Temporal | Vicerrectoría de Docencia | Atención de los primeros cursos de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 2953, Artículo 7, del 16 de diciembre de 2015. Creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física. |
| Asistente Académico Administrativo 2 | 10 | 100% | 12 | 1.00 | Temporal | Vicerrectoría de Docencia | Atención de los primeros cursos de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 2953, Artículo 7, del 16 de diciembre de 2015. Creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física. |
| Total Tiempos completos equivalentes | **4.50** |  |  |  |

1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión ordinaria No. 736-2017 del 31 de agosto de 2017, revisa la propuesta de Creación de Plazas 2018, financiadas con Fondos FEES. En esta reunión se contó con la presencia del MAE. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia para el análisis de la propuesta, acordando recomendar al Consejo Institucional la creación de plazas para el 2018 con cargo a recursos del FEES por 4,5 Tiempos Completos para la apertura de la Carrera de Ingeniería Física a partir del primer semestre de 2018.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar a partir del año 2018 la creación de 5 plazas equivalentes a 4,5 tiempos completos, plazas nuevas con cargo a Fondos FEES, con las características que se describen en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Programa** | **Cód. plaza Actual** | **Puesto** | **Categoría** | **Jornada** | **Periodo (meses)** | **TCE** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** |
| 1 | 2 |  NT0236 | Profesor(a) | 23 | 50% | 12 | 0,50 | Permanente NT | Escuela de Física | Coordinación de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 3029, Artículo 16, del 28 de junio de 2017. Creación de la Unidad Académica, Categoría 3, de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Física del Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| 2 | 2 |  CT0414 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Vicerrectoría de Docencia | Atención de los primeros cursos de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 2953, Artículo 7, del 16 de diciembre de 2015. Creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física. |
| 3 | 2 |  CT0415 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Vicerrectoría de Docencia | Atención de los primeros cursos de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 2953, Artículo 7, del 16 de diciembre de 2015. Creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física. |
| 4 | 2 |  CT0416 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Vicerrectoría de Docencia | Atención de los primeros cursos de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 2953, Artículo 7, del 16 de diciembre de 2015. Creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física. |
| 5 | 2 |  CT0417 | Asistente Académico Administrativo 2 | 10 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Unidad de la carrera de Ing. Física | Atención de los primeros cursos de la carrera Ing. Física, según la Sesión Ordinaria No. 2953, Artículo 7, del 16 de diciembre de 2015. Creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física. |

1. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Creación Plazas – FEES – 2018**

***Palabras Clave: Modificación – S 2974 – Reasignación - Recursos – Préstamo Banco Popular – Esc. Computación – Fase Limón***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Asesoría Legal** **Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |  |